



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro*

San Isidro, 22 de Agosto de 2016

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

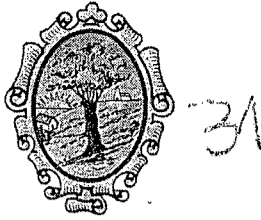
La necesidad de que exista en el partido de San Isidro un espacio de atención integral especializado en adolescentes y jóvenes con problemas de adicciones a sustancias psico-activas como el alcohol, la cocaína, las anfetaminas, etc. Y;

CONSIDERANDO:

Que los adolescentes y jóvenes constituyen la franja que estaría más afectada por la problemática de las adicciones, tal como describe el *Primer estudio comparativo sobre uso de drogas en población escolar secundaria de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay*, producido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), en septiembre de 2006, en donde se revela que en la región latinoamericana se observa "que el uso de drogas ilícitas se concentra fundamentalmente en la población entre los 15 y los 35 años de edad".

Que de acuerdo al Observatorio Argentino de Drogas creado en el año 2005, se vislumbra que el uso de alcohol presenta niveles preocupantes en cuanto a su magnitud y a la forma abusiva en que se produce la ingesta. Los datos permiten identificar que la población joven, aquella comprendida entre los 12 a los 25 años, presenta los valores más altos en los indicadores de abuso de alcohol y en el consumo de otras sustancias ilícitas.

Que un informe del período 2010-2015 realizado por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA: informa que a finales de 2015, casi 5 de cada 10 hogares identificaban la venta o tráfico de drogas en su calle, manzana o vecindario. El análisis de la evolución del registro de venta de drogas según características socio-residenciales de los barrios revela la alta vulnerabilidad que



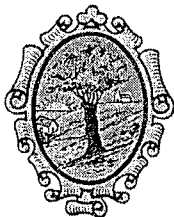
*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro presentan frente al problema los asentamientos informales y los barrios de sectores populares y clases medias bajas urbanas. La presencia en los hogares de adicciones severas a las drogas o al alcohol tiene un efecto casi estable, sin diferencias significativas, en tanto que el consumo de alcohol observa una tendencia decreciente entre 2012 y 2015. Aunque en el 3,4% de los hogares urbanos de la Argentina, se mencionan adicciones severas; el alcoholismo es la adicción con mayor presencia mientras que el consumo de drogas ilegales es una problemática que afecta al 2% de las familias.

Que si bien existe en el Municipio de San Isidro el Sistema Ambulatorio Preventivo Asistencial Comunitario en Drogadependencia (SAPAC), un área que se dedica al tratamiento de personas con adicciones; se hace necesaria la creación de un espacio destinado específicamente al abordaje del tratamiento de las adicciones en los jóvenes que consumen alcohol u otras drogas -como lo son la cocaína pasta base, la inhalación de pegamento o la ingesta de psicofármacos sin prescripción médica entre otros- siendo estos últimos los se desarrollan en ambientes socialmente vulnerables y se ven implicados muchas veces en situaciones delictivas por no poder tener la contención necesaria de parte de un estado municipal comprometido.

Que vemos necesario este específico foco en los jóvenes y adolescentes, y mayor aún en aquellos pertenecientes a sectores de alta vulnerabilidad social, por ser los más expuestos y propensos al consumo de sustancias que atentan contra su salud, sus hábitos y destruyen sus lazos sociales, familiares, etc; potenciado por la compleja realidad social en la que viven y las constantes situaciones de violencia a las que están expuestos y la inseguridad en la se desarrollan, aún vulneran el gozo pleno de sus derechos básicos.

Que debemos reconocer que estas condiciones favorecen el consumo de drogas entre estos adolescentes y jóvenes, motivados por ilusiones evasivas de una realidad que entienden como "perdida" o incentivados por representaciones sectarias en las que concluyen que ellos ya "están jugados; por lo cual, el consumo de drogas se vuelve una salida ilusoriamente fácil y accesible para evitar dar una respuesta a los conflictos concretos de los que son parte.



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

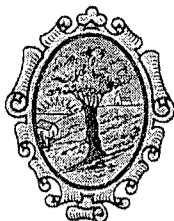
Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro

Que, en tanto, varias investigaciones sobre la relación droga-delito han arrojado evidencia irrefutable del uso y abuso de drogas entre quienes cometen delitos, incidentes de alto grado de violencia -por medio de la fuerza física o portación de armas- y hasta homicidios; siendo indispensable que para el tratamiento de políticas públicas en torno a la problemática de la inseguridad no se haga caso omiso del complejo mundo de las drogas en los jóvenes recientemente descripto.

Que la concepción que San Isidro mantiene en torno al delito se centra en la adopción de políticas públicas que sólo reducen el concepto de seguridad a su expresión represiva punitiva, que revela la omisión del otro pilar fundamental que entiende a la seguridad desde su aspecto social -en tanto producto de la desigualdad social- por medio de acciones tendientes a ampliar las oportunidades de integración comunitaria y a garantizar el constante ejercicio de los derechos fundamentales del hombre.

Que, por todo lo mencionado, vemos necesario que se cree un espacio institucional desde el Municipio de San Isidro con una visión socialmente integradora que tienda a contrarrestar; mediante el acompañamiento educativo, el apoyo psicológico de profesionales en cooperación con las familias y el fomento de actividades recreativas a fin de re-valorar la dignificación del trabajo; la degradación del contexto urbano en el que están inmersos estos jóvenes con problemas de adicciones, a los que se les dificulta acceder a empleos dignos generadores de salarios competentes con los que puedan integrarse e igualarse en oportunidades -tanto simbólica, cultura, educacional como materialmente- al resto de los jóvenes del distrito.

Que resulta fundamental que dicho espacio sea identificado por los jóvenes y adolescentes como un ámbito accesible y convocante para el tratamiento de sus adicciones, un lugar donde puedan encontrarse con otros que atraviesan situaciones similares, ya que desde la cosmovisión adolescente son sumamente importantes las opiniones, creencias o valores de sus pares. Un espacio donde la relación para con los jóvenes no sea la que desarrolla, en general, en el ámbito clínico, en la que se da una distancia jerárquica entre médico y paciente, sino de un trato de igual a igual.



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro

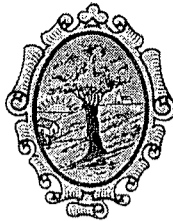
Por todo lo anteriormente expuesto, el Bloque de concejales del Partido Justicialista-Frente para la Victoria San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Créase en el ámbito de San Isidro el centro de atención para jóvenes con problemas de adicciones a sustancias psicoactivas, denominada *Centro de Día*, dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo 2º: Objetivos:

- Generar un ámbito en donde el joven o adolescente reciba un soporte psicológico emocional a fin de promover hábitos y conductas saludables, donde se evalúe cada caso en particular de modo de obtener un diagnóstico y un programa de su evolución.
- Brindar apoyo orientativo escolar en un trabajo permanente entre la escuela, la familia o tutor y los profesionales responsables que apunte a lograr la reinserción en el establecimiento, en caso de este haberlo abandonado, o a resolver su conflicto inmediato.
- Evaluar posibles patologías derivadas del consumo de psico-activos. En cada caso será tratada con la institución de salud municipal más próxima en un trabajo coordinado entre el Centro y el establecimiento de salud.
- Promover valores, vínculos de convivencia y relaciones interpersonales al fomentar actitudes de escucha, diálogo, respeto, tolerancia, responsabilidad y compromiso, en un proceso de fortalecimiento y desarrollo personal.
- Establecer lazos familiares en un flujo comunicacional constante entre la familia del adolescente, el joven afectado y los profesionales responsables del centro, con objeto de trabajar la corresponsabilidad y de ayudarlos en las dificultades que pudieran tener para asumir sus roles naturales de padres y/o referentes adultos.



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro
Artículo 3º: Población. Adolescentes y jóvenes de entre 13 a 24 años que se encuentren con problemas de adicción al consumo de alcohol u otras sustancias psico-activas.

Artículo 4º: Lugares geográficos: Los Centros se abrirán en las siguientes barrios del distrito de San Isidro: La Cava, San Cayetano, Sauce, Angelita, Bajo Boulogne y Barrio Obrero.

Artículo 5º: Espacios físicos: El D.E. a través de la Secretaría Salud Pública realizará convenios con organizaciones sociales de los barrios mencionados en el Artículo N° 5, para implementar en sus respectivos espacios físicos los *Centros de Día*.

Artículo 6º: Presupuesto. La Municipalidad de San Isidro cubrirá los siguientes gastos: sueldos de profesionales y operadores barriales así como también los materiales necesarios para las actividades de cada Centro.

Artículo 7º: Los recursos para cubrir los gastos mencionados estarán previstos en el Presupuesto 2017 para el área de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud Pública.

Artículo 8º: La exposición de motivos forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 9º: De forma.-

Leandro J. Martín
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ottavio
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

FABIAN D. BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FPV
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO